

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/6312		1	2 - 2
3	MEMORIA ALCALDIA 34.pdf	4221007_20210603_134556.pdf	1	3 - 3
4	PROV. ALCALDIA 34.pdf	4221042_20210603_134556.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV 34(MEMORIA DEMOCRATICA).pdf	4221721_20210603_134556.pdf	2	5 - 6
6	Decreto GEN.34.pdf	4221762_20210603_134556.pdf	3	7 - 9
7	Documento contable MPI	4225355_20210603_134556.pdf	2	10 - 11
8	Documento contable MC	4225358_20210603_134556.pdf	1	12 - 12

# Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/6312**

**TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

**(Generado el 03-06-2021 13:45:56)**

ASUNTO: G.I 34/2021 MEMORIA DEMOCRÁTICA POR UN IMPORTE DE 9.236,23 EUROS.

**Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA 34.pdf**

SHA1: 1C76C43805B6A504BFA329832C9012C69133229B

CSV: A73268E6D0C4B42F8F24 Fecha de inserción : 02-06-2021 14:46:48

**Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA 34.pdf**

SHA1: 3EDE9DD0B416DD4B186A5A2062D2CA79AB22223E

CSV: 459FCA7A9764798929E7 Fecha de inserción : 02-06-2021 14:48:11

**Resguardo del documento: INFORME INTERV 34(MEMORIA DEMOCRATICAL).pdf**

SHA1: 7913912B7F4BE0D1988D298073294932121BB5A9

CSV: 9C87FFA2CDDC5252F5D4 Fecha de inserción : 03-06-2021 09:08:37

**Resguardo del documento: Decreto GEN.34.pdf**

SHA1: 8F91EB99B29A26CD9215470C4D72D745FFBB7FA0

CSV: C441CEE821245AF55D41 Fecha de inserción : 03-06-2021 09:21:59

**Resguardo del documento: Documento contable MPI**

SHA1: 373142D38FCD329CB32237229C9473C15C43998E

**Resguardo del documento: Documento contable MC**

SHA1: 008EC8255D004A48A239D9A0EBFE31CFC08539A2



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
227.22	MEMORIA DEMOCRATICA (LOCALIZACIÓN FOSAS)	9.236,23
	<b>Suma el gasto que genera el crédito</b>	<b>9.236,23</b>

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.70	DE LA DIPUT, SUBV. MEMORIA DEMOCRÁTICA	3.236,23
480.00	SUBVENCION FEMP	6.000,00
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>9.236,23</b>

( firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

**A732 68E6 D0C4 B42F 8F24**



A73268E6D0C4B42F8F24

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 2/6/2021



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 34/2021**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**459F CA7A 9764 7989 29E7**



459FCA7A9764798929E7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 2/6/2021



La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 02/06/2021 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

**TERCERO.-** El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir una resolución El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, por la que se aprueba la “Resolución definitiva de la Convocatoria y las Bases que la regulan de Subvenciones dirigida a Entidades Locales de la provincia orientada a la realización de actuaciones, estudios e inversiones relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática de la Diputación de Córdoba correspondientes al ejercicio de 2020” por medio de la cual se otorga al Ayuntamiento una subvención de 3.236,23 € euros. Exp. Gex 2020/10124 según el siguiente detalle.

Código seguro de verificación (CSV):

**9C87 FFA2 CDDC 5252 F5D4**



9C87FFA2CDDC5252F5D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 3/6/2021

CÓDIGO	PROYECTO	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN
MDCC20-001.0009	Localización de las fosas comunes de la Guerra Civil en el Cementerio Municipal	13.431,00€	3.236,23 €

Asimismo, la **FEMP** en relación con las ayudas económicas destinadas a los Ayuntamientos para la realización de actuaciones relacionadas con la memoria democrática convocadas por esta Federación mediante Circular 65/2020, de 6 de noviembre de 2020, ha subvencionado la actuación para la que este Ayuntamiento solicitó ayuda siendo incluida en el "Plan de recuperación de Memoria Democrática" que, a propuesta de la FEMP, ha sido aprobado por la Dirección General de Memoria Democrática del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática el pasado 15 de febrero. El proyecto subvencionado " LOCALIZACIÓN DE FOSAS COMUNES DE LA GUERRA CIVIL EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA" exp. GEX 2020/12584 **por un importe de 6.000,00 euros.**

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

**QUINTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

**SEXTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

#### GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
3340	227.22	MEMORIA DEMOCRATICA (LOCALIZACIÓN FOSAS)	9.236,23
		<b>Suma el gasto que genera el crédito</b>	<b>9.236,23</b>

#### INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.70	DE LA DIPUT, SUBV. MEMORIA DEMOCRÁTICA	3.236,23
480.00	SUBVENCION FEMP	6.000,00
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>9.236,23</b>

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**9C87 FFA2 CDDC 5252 F5D4**



9C87FFA2CDDC5252F5D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 3/6/2021



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 34/2021

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 02/06/2021 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

**TERCERO.-** El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad

Código seguro de verificación (CSV):

**C441 CEE8 2124 5AF5 5D41**



C441CEE821245AF55D41

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 3/6/2021

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 3/6/2021

Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir una resolución El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, por la que se aprueba la "Resolución definitiva de la Convocatoria y las Bases que la regulan de Subvenciones dirigida a Entidades Locales de la provincia orientada a la realización de actuaciones, estudios e inversiones relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática de la Diputación de Córdoba correspondientes al ejercicio de 2020" por medio de la cual se otorga al Ayuntamiento una subvención de 3.236,23 € euros. Exp. Gex 2020/10124 según el siguiente detalle.

CÓDIGO	PROYECTO	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN
MDCC20-001.0009	Localización de las fosas comunes de la Guerra Civil en el Cementerio Municipal	13.431,00€	3.236,23 €

Asimismo, la **FEMP** en relación con las ayudas económicas destinadas a los Ayuntamientos para la realización de actuaciones relacionadas con la memoria democrática convocadas por esta Federación mediante Circular 65/2020, de 6 de noviembre de 2020, ha subvencionado la actuación para la que este Ayuntamiento solicitó ayuda siendo incluida en el "Plan de recuperación de Memoria Democrática" que, a propuesta de la FEMP, ha sido aprobado por la Dirección General de Memoria Democrática del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática el pasado 15 de febrero. El proyecto subvencionado " LOCALIZACIÓN DE FOSAS COMUNES DE LA GUERRA CIVIL EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA" exp. GEX 2020/12584 **por un importe de 6.000,00 euros.**

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

**QUINTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

**SEXTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

## GASTOS

Código seguro de verificación (CSV):

**C441 CEE8 2124 5AF5 5D41**



C441CEE821245AF55D41

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 3/6/2021

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 3/6/2021



Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
3340	227.22	MEMORIA DEMOCRATICA (LOCALIZACIÓN FOSAS)	9.236,23
		<b>Suma el gasto que genera el crédito</b>	<b>9.236,23</b>

### INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.70	DE LA DIPUT, SUBV. MEMORIA DEMOCRÁTICA	3.236,23
480.00	SUBVENCION FEMP	6.000,00
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>9.236,23</b>

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. **34/2021**, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

**Primero:** Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº **34/2021**, con el siguiente resumen:

### GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
3340	227.22	MEMORIA DEMOCRATICA (LOCALIZACIÓN FOSAS)	9.236,23
		<b>Suma el gasto que genera el crédito</b>	<b>9.236,23</b>

### INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.70	DE LA DIPUT, SUBV. MEMORIA DEMOCRÁTICA	3.236,23
480.00	SUBVENCION FEMP	6.000,00
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>9.236,23</b>

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**C441 CEE8 2124 5AF5 5D41**



C441CEE821245AF55D41

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 3/6/2021

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 3/6/2021

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	Clave 020 <span style="float: right;">Signo 0</span>  <h1 style="margin: 0;">MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales	Número de Operación <b>12021002658</b> Número de Registro <b>2021/012188</b> Número de Expediente <b>1 - G.I 34/2021</b> Número de Referencia <b>2021004559</b> Número de Aplicaciones <b>2</b>  Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		

Aplicaciones <b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	Importe Aplicaciones (A) <b>9.236,23 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>nueve mil doscientos treinta y seis euros y veintitres céntimos</b>	IMPORTE TOTAL (A) <b>9.236,23 Euros</b>

--	--

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 9.236,23 Euros**

Texto  
**G.I 34/2021 GEX 6312/2021 DEC 2021/00001605**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 8545 Fecha 03-06-2021	
---	--

01000001

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	Clave 020	Signo 0	Número de Operación <b>12021002658</b> Número de Registro <b>2021/012188</b> Número de Expediente <b>1 - G.I 34/2021</b> Número de Referencia <b>2021004559</b> Número de Aplicaciones <b>2</b>  Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1 style="margin: 0;">MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		

**ANEXO APLICACIONES**

Aplicaciones				Importe
Año	Orgánica	Económica	Descripción	
		46170	DE LA DIPUT, SUBV. MEMORIA DEMOCRÁTICA	3.236,23
		48000	SUBVENCION FEMP	6.000,00
Total Aplicaciones (A)				<b>9.236,23 Euros</b>
IMPORTE TOTAL (A)				<b>9.236,23 Euros</b>

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 060  <h1 style="margin: 0;">MC</h1> Créditos Generados por Ingresos  Signo 0	Número de Operación <b>22021005658</b> Número de Registro <b>2021/012187</b> Número de Expediente <b>1 - G.I 34/2021</b> Número de Referencia <b>2021004557</b> Número de Aplicaciones <b>1</b>  Departamento Financiación <b>2 - Mayores Ingresos.</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
3340	22722	22722	<b>TRABAJOS MEMORIA DEMOCRATICA (LOCALIZACIÓN FOSAS)</b>
			Importe Aplicación (A) <b>9.236,23 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>nueve mil doscientos treinta y seis euros y veintitres céntimos</b>			IMPORTE TOTAL (A) <b>9.236,23 Euros</b>

--	--

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 9.236,23 Euros**

Texto

**G.I 34/2021 GEX 6312/2021 DEC 2021/00001605**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 8544 Fecha 03-06-2021	
---	--

NSOG0010